



PROVIDENCIA, 08 MAYO 2023

EX.N° 575 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Que mediante Memorándum N°7838 de fecha 27 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP”. -

**DECRETO:**

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP”. -

3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2023, en Plaza Loreto Cousiño, ubicada en calle Eliodoro Yáñez esquina Juan de Dios Vial, comuna de Providencia. -

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12:00 horas del día 19 de mayo de 2023.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 29 de mayo de 2023.-

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 08 de junio de 2023, en la DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 08 de junio de 2023.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 08 de junio de 2023.-

9.- La encargada administrativa del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.500.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de octubre de 2023.-

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 09 de mayo de 2023.-



12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VALENTINA VEGA CERDA  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- JORGE JAÑA JIMÉNEZ  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- PAULINA OLIVOS VALENZUELA  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE SECPLA

Anótese, comuníquese y archívese.

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
CVR/CCO/PCG/MJCG/MEC.-

**Distribución:**

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/



Providencia

MEMORANDO N° 7838

ANTECEDENTE: No hay

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP".

PROVIDENCIA, 27 ABR 2023

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Valentina Vega Cerda		Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenión.
Jorge Jaña Jiménez		Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenión.
Paulina Olivos Valenzuela		Dirección de SECPLA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA  
CHILE

MJGG/MEC  
Distribución/

- Unidad Licitaciones  
- Archivo "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA AREAS VERDES Y BNUP"

23/4/23



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, en el marco del Plan de mejoramiento de plazas de la Comuna, requiere contratar la ejecución de la obra “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP**”, en adelante la **Obra**, la ejecución del proyecto considera 11 áreas verdes de la comuna.

La instalación de las rejas en cada área verde, debe dar cumplimiento con el modelo y especificaciones técnicas, detalladas en las Bases Técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos los cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el **Portal**.

### 2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$150.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

### 4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



**5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Los oferentes, deberán ingresarán al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

**5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1.-	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	<b>\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).</b>
2.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.	
	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP".
	Vigencia Mínima	<b>31 de octubre del 2023.</b>

**5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS**

1.-	<p><b>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA"</b>, a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución <b>desde el año 2015 en adelante, en fabricación de estructuras metálicas y/o provisión de carpintería metálica, en espacio público y/o privado, - cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$20.000.000 (impuesto incluido). -</b></p> <p><b><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></b></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Certificados</b> emitidos por el mandante a nombre del oferente, o</li> <li><b>Copia de contratos</b> suscritos entre el mandante y el oferente.</li> <li>Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u</b></li> <li>- <b>Órdenes de Compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.</li> </ul> </li> </ol> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y objeto de la contratación.</li> <li>• Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$20.000.000.-</li> <li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.</li> <li>• Identificación de Institución mandante.</li> <li>• Nombre y del responsable que lo suscribe.</li> </ul> <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p><b>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</b></p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la documentación que respalde la información indicada en el <b>Formulario N°2</b>, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.</li> </ul>
-----	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.</li> <li>• No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.</li> <li>• La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta.</li> <li>• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li> <li>• En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el <b>Formulario N°2</b> por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</li> </ul>
--	---

**5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

<b>1.-</b>	<p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b></p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor total neto</b> por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del <b>FORMULARIO N°3</b>, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
<b>2.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"</b>, donde el oferente declara expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su <b>valor total neto</b> debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el <b>plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos</b>. El <b>plazo máximo</b> para la ejecución de las obras es de <b>120 días corridos</b>, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.</p> <p>Todos los elementos considerados en las bases técnicas, deberán ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
<b>3.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</b></p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

**NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**  
**PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.**

**FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, levas sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC** dentro de los **3 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.



**6. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**PAUTA DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en <b>Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"</b> , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%</math> </div>	
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:	
		<b>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
		Acredita 5 experiencias	100 * 14%
		Acredita 4 experiencias	80 * 14%
		Acredita 3 experiencias	60 * 14%
		Acredita 2 experiencias	40 * 14%
Acredita 1 experiencias	20 * 14%		
No acredita experiencia	0		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

**7. DE LA READJUDICACIÓN**

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**8. DEL CONTRATO**

**8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO**

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto **"valor total del contrato"** será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

**8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO**

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.



**8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR**

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

**8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO**

**A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO**

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

**B. AUMENTO DEL PLAZO**

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

**9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO**

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

**10. DE LAS GARANTÍAS**

**10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	<b>10% del valor total del contrato</b> , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato <b>“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP”</b> ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en <b>90 días</b> corridos.

**10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:



Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	<b>UF 200 (doscientas unidades de fomento)</b>
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio <b>“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP”</b>
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

### 10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el punto **14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	<b>3%</b> del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada <b>“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP”</b>
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

### 11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

### 12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, previa tramitación del Decreto que aprueba el contrato.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, la forma de pago será a través de estados de pago mensuales parciales, por área verde ejecutada, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. El 10% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**, una vez obtenido la Recepción Provisoria de las Obras.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de **otorgar garantía de anticipo** hasta un 30% del valor total del contrato, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

### DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que individualice los trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **Anexo** con información relativa a **“Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.

### 13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el punto **10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, **la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad**



con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato

- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- c) Con el objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción y cómo se entrega el terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
- d) Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.
- e) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.

#### 14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, deberá entregar la información al IMC.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un curriculum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

#### 15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

#### 16. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución de la obra, será el ofertado por el contratista, el que no debe exceder el **plazo máximo de 120 días corridos**.

#### 17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

#### 18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:



Nº	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por la no instalación del letrero de obras correspondiente	0,5 UTM por cada día de atraso hasta que se regularice.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	1 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	1 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Encargado de las obras.	1 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos o rejas mal instaladas.	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales o arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	3 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique, para subsanar el daño.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	10 UTM por especie.
13	Por atraso en la entrega de la Carta Gantt o de la documentación del encargado de las obras.	2 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	2 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	1 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato



**19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.

*Jay ab*  
MJCG/MEC

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



## FORMULARIO N°1 ANEXO ADMINISTRATIVO

<b>LICITACIÓN</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP.</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

#### A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

<b>NOMBRE</b>	:	
<b>R.U.T.</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	
<b>TELÉFONO</b>	:	
<b>E - MAIL</b>	:	

#### B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

<b>RAZON SOCIAL</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	
<b>TELÉFONO</b>	:	
<b>E - MAIL</b>	:	
<b>FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	
<b>DURACIÓN</b>	:	



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°2**  
**ANEXO TÉCNICO**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP.</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

**RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:**

<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA</b>

*Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.*

*La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.*

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO N°3**  
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP.
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

**CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS**

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
<b>1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				
1.1	Instalación de faenas	GL			
1.2	Cierros provisorios	ML			
1.3	Empalmes Provisorios	GL			
1.4	Letrero de Obra	UN			
<b>2</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS</b>				
<b>2.1</b>	<b>REJA JARDIN SUSTENTABLE</b>				
2.1.1	Santa Isabel entre Emilio Vaisse y Condell	ML			
2.1.2	Plaza Patricio Aylwin	ML			
2.1.3	Francisco Encina, Desde Padre Mariano hasta la Concepción:	ML			
<b>2.2</b>	<b>REJA CONASET</b>				
2.2.1	Plaza Los Molinos	ML			
2.2.2	Plaza Patricio Aylwin	ML			
2.2.3	Francisco Bilbao, Desde Antonio Varas a Telecomunicaciones	ML			
2.2.4	Ciclovia Providencia Desde Antonio Varas hasta General del Canto	ML			
<b>2.3</b>	<b>REJA PEATONAL TIPO PROVIDENCIA</b>				
2.3.1	Bandejón Bilbao, desde Marchant Pereira hasta Pedro Valdivia	ML			
2.3.2	Plaza Dinamarca	ML			
2.3.3	Las Camelias con Tobaraba	ML			
2.3.4	Jofré con Ramón Carnicer	ML			
<b>3</b>	<b>TRAZADO</b>	gl			
<b>4</b>	<b>EXCAVACIONES</b>	m3			
<b>5</b>	<b>PINTURA</b>	ml			
<b>6</b>	<b>ASEO GENERAL Y ENTREGA</b>	gl			
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					
<b>UTILIDADES</b> ___%					
<b>GASTOS GENERALES</b> ___%					
<b>SUBTOTAL NETO</b>					
(Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					
<b>IVA 19%</b>					
<b>TOTAL</b>					

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS. (no deber exceder los 120 días corridos)

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





Providencia

**FORMULARIO N°5  
(ANEXO ECONÓMICO)  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:	CANTIDAD:		
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO</b>					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**LICITACIÓN PÚBLICA  
BASES TÉCNICAS**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS PARA ÁREAS VERDES Y BNUP.</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

**1 GENERALIDADES**

La presente licitación tiene como objetivo la provisión e instalación de rejas de distintos diseños para áreas verdes y Bien Nacional de Uso Público (BNUP) en distintos puntos de la Comuna. Para la instalación de cada una de las rejas, se adjuntan fotografías aéreas y planimetrías para que el oferente pueda definir el mejor proyecto a presentar y el cual cumpla con las especificaciones técnicas que las Presentes Bases de Licitación detallan.

A continuación, se definen los requerimientos técnicos del equipamiento que se consideran la presente licitación.

**2 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visará la obra, pudiendo permanecer en terreno hasta la recepción provisoria y/o definitiva.

Se llevará el control de la obra por medio de un Libro de Control de Contrato (manifold autocopiativo) de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

**3 PROVISIONES GENERALES**

El contratista deberá contar con un lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, correspondan o no al proyecto.

El contratista que se adjudique la ejecución de estos trabajos deberá proveer de todos los materiales necesarios para ejecutar esta acción, así como también la maquinaria y el personal correspondiente.

El emplazamiento exacto de cada una de las áreas verdes que forman parte de la presente licitación se realizará con personal municipal en conjunto con el contratista a cargo.

Dentro de las obras provisionarias se deberá considerar a lo menos las siguientes partidas, además de todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del trabajo y el cumplimiento de la normativa vigente que le sea aplicable.

**3.1 INSTALACIÓN DE FAENAS**

Para la instalación de faenas que se debe implementar en el presente proyecto, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" en todas las plazas a intervenir.

Se deberá implementar una instalación de faenas propia de la obra, dada las características del servicio que es alcance del presente proyecto. Se podrán utilizar instalaciones de faenas móviles, salvo que el IMC, por disposiciones de fuerza mayor, indique lo contrario. El contratista podrá proponer otros medios para dar cumplimiento a la normativa aplicable, la que deberá ser autorizada por el IMC.

El lugar para la disposición de esta instalación de faena transitoria, será definido en conjunto con el IMC, procurando no afectar las especies vegetales, mobiliario u otra instalación presente en el área.



### 3.2 EMPALMES PROVISORIOS

La municipalidad no proveerá empalmes de electricidad, agua potable, ni alcantarillado para el uso del contratista, por lo que esto deberá ser resuelto por el oferente adjudicado, mediante suministros provisorios. Para la fase de instalación, el adjudicatario deberá considerar el uso de un generador eléctrico móvil que permita el suministro necesario para el uso de las maquinarias de instalación en cada uno de los emplazamientos.

### 3.3 LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar a lo menos 1 letrero del tipo valla en cada lugar donde se encuentren instalando las rejas. Este letrero será de 1,20 x 0,80 mts dispuesto de forma vertical, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

El letrero será instalado en el lugar indicado por el IMC. En caso de trabajar de manera paralela en las áreas, cada área verde debe contar con el letrero de obras correspondiente. En el caso que se trabaje de un encargo a la vez, el letrero podrá ser reutilizado en los encargos siguientes las veces que estime pertinentes siempre y cuando este se encuentre en perfecto estado de conservación.

El contratista deberá tener el letrero habilitado al inicio de la instalación de las rejas.

### 3.4 CIERROS PROVISORIOS

Para las áreas de trabajo, se deberá utilizar cierro de malla naranja con bastidores de madera de 2x2" de una altura de 1,20 mts, que mantendrá en todo momento segregado el tránsito peatonal o vehicular de las obras en ejecución, el cual deberá mantenerse en todo momento en perfecto estado.

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado diariamente de la obra y llevado a botadero autorizado. Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causa de la obra se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solerillas, caucho, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad a costo del contratista adjudicado.

### 3.5 TRASLADOS

El contratista deberá considerar en su oferta, todas las labores relacionadas al traslado de los toldos y sus distintos componentes, desde su lugar de origen hasta su disposición final. Debe ser de tal forma que no se dañen durante el trayecto, incluyendo la carga y descarga de los materiales.

### 3.6 CATASTRO

Al momento de la entrega de terreno por cada área verde, el contratista deberá realizar un catastro fotográfico del estado de todos los árboles, césped, solerillas, caminos, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que el adjudicatario de la presente licitación, será el responsable de los daños, que producto de los trabajos se ocasione a dichos elementos.

## 4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS

### 4.1 UBICACIONES

A continuación, se detallan las ubicaciones, modelos y metros lineales:



**JARDIN SUSTENTABLE**

UBICACIÓN	ML*
Santa Isabel entre Emilio Vaisse y Condell	482
Plaza Patricio Aylwin	652
Francisco Encina, Desde Padre Mariano hasta la Concepción:	388
<b>TOTALES</b>	<b>1522</b>

**CONASET**

UBICACIÓN	ML*
Plaza Los Molinos	210
Plaza Patricio Aylwin	125.4
Francisco Bilbao, Desde Antonio Varas a Telecomunicaciones	225
Ciclovia Providencia Desde Antonio Varas hasta General del Canto	97
<b>TOTALES</b>	<b>657.4</b>

**REJA PEATONAL TIPO PROVIDENCIA**

UBICACIÓN	ML*
Bandejón Bilbao, desde Marchant Pereira hasta Pedro Valdivia	116
Plaza Dinamarca	32
Las Camelias con Tobalaba	12
Jofré con Ramón Carnicer	3.6

**\*Los metros lineales son referenciales, deberá corroborarlos en terreno y realizar las adecuaciones a los módulos de rejas en el caso de encontrarse con particularidades.**

**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las presentes especificaciones están referidas a la fabricación e instalación de rejas de protección para áreas verdes (plazas, parques y veredones) como también en las aceras de toda la comuna de Providencia. Se considerarán 3 modelos de rejas:

- A. Modelo Jardín Sustentable**
- B. Modelo Conaset**
- C. Tipo Providencia**

A continuación, se detallarán los requerimientos de cada tipo de reja:



## A. MODELO JARDÍN SUSTENTABLE

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Se deberá considerar la construcción de los elementos que se detallan a continuación y según las indicaciones señaladas en los planos de arquitectura de la lámina N° 1 "REJA JARDÍN SUSTENTABLE" que forman parte de la presente licitación.

#### 1.1. ESTRUCTURA METÁLICA

Se considera en perfiles tubulares y pletinas de acero, soldados al arco con cordón continuo. Los perfiles tipo y diseño se indican en imagen N°1 y plano de detalles en la Lámina N° 1.

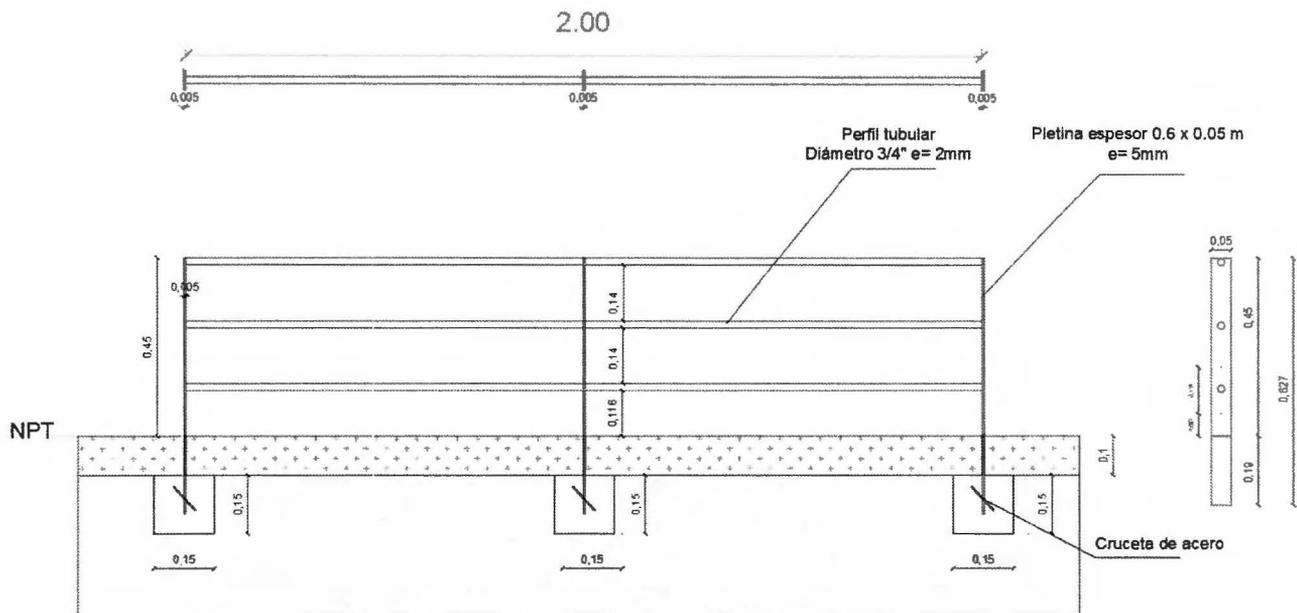


IMAGEN 1\_TIPO 0.45 METROS  
COTAS DE PERFILES EN METROS

Las rejas, se compone de un módulo de 2.0 metros de largo total (largo de perfil tubular de 2 metros) y 0,45 metros de altura. No obstante, el contratista deberá realizar piezas de ajuste en sectores que existan particularidades, como esquinas, ochavos u otros.

Estos módulos se componen de perfiles tubulares de acero horizontales y pletinas de acero, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales proyectados corresponden a pletinas de acero de 0,60x 0,05 m con e=5 mm, con una altura de 0.45 m desde el NPT. La base deberá sellarse con soldadura completa.
- Los perfiles horizontales corresponden a perfiles tubulares de 3/4" de diámetro y e= 2mm, con una separación de 0.14 m entre sí y de aproximadamente 0.11 m desde el NPT, lo cual será variable en el caso de existir pendiente natural en el lugar de la instalación.
- La longitud de la reja estará determinada por las mediciones rectificadas en terreno y aprobadas por el IMC. En el caso del presentarse pendientes en el lugar de la instalación, la reja mantendrá su horizontalidad, la separación entre la reja y el NPT colindante podrá variar entre 5 y 10 cm como máximo.
- Las uniones entre las piezas deberán ser con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas según especificaciones de pintura que se detallarán más adelante.

- La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones. Para todas las soldaduras se deberá considerar la limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular, procurando no afectar el espesor del perfil.
- Las rejas deberán ser instaladas de manera uniforme y de forma alineada dependiendo del tamaño de cada módulo según lo indicado en los planos. Será responsabilidad del contratista que se adjudique la licitación la comprobación de las medidas en terreno para garantizar la correcta instalación de los elementos.

## 1.2. PINTURA

Todos los módulos de reja, considerando cada una de sus partes, deberán considerar la aplicación por todos los contornos de los perfiles 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde. La muestra de pintura deberá contar con el VºBº del Inspector municipal del contrato (IMC). Las uniones de módulos, realizadas en terreno, deberán considerar la aplicación de esmalte sintético del mismo tono que el resto de la reja sobre las zonas de soldadura.

Una vez instaladas las rejas, deben quedar estables. La IMC podrá requerir pruebas in situ de cumplimiento de este requerimiento.

## 1.3. FUNDACIONES

Para estas obras se contempla poyos de hormigón G-20 con dimensiones de 0.15x0.15x0.20. Estas fundaciones deberán quedar a 10 cm por debajo el nivel de terreno cuando se instale en área verde, mientras que cuando se instale en acera, deberá quedar debajo de la materialidad de terminación del pavimento existente que puede ser baldosa y hormigón.

## B. MODELO CONASET

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Se deberá considerar la construcción de los elementos que se detallan a continuación y según las indicaciones señaladas en los planos de arquitectura Lámina N°2.

#### 1.1. ESTRUCTURA METÁLICA

Se considera en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo. Los perfiles tipo y diseño se indican en imagen N°3 y plano de detalles Lámina n°02 "REJA CONASET".

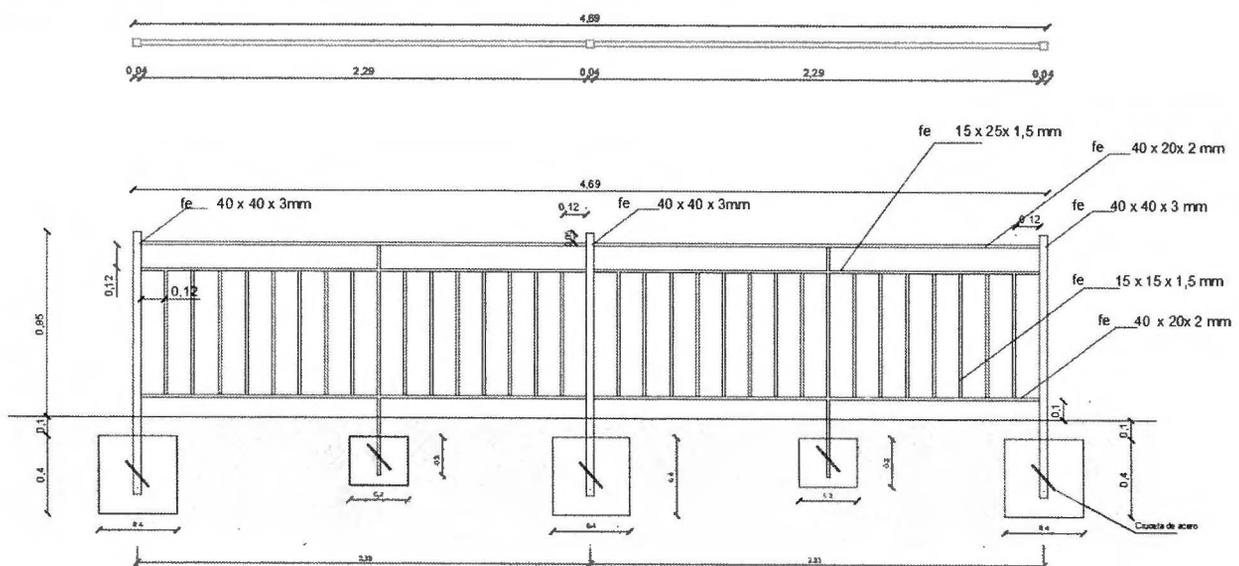


IMAGEN N°3

COTAS DE PERFILES EN MM. OTRAS COTAS EN METROS



La reja está compuesta por un módulo de 4,69 metros de largo y 0,95 metros de altura<sup>1</sup>, los que se componen de perfiles de acero horizontales, perfiles de acero verticales con forma de U invertida, pilares esquineros y pletinas de acero angulares como base para la instalación, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales proyectados corresponden a perfiles de acero de 15x15 mm con e=1,5 mm, con una separación de 12 cm entre sí, de 0,627 metros de altura
- Los perfiles horizontales corresponden a perfiles de acero de 40x20mm con e=2 mm, con una separación de 10 cm del suelo.
- Los pilares verticales intermedios corresponden a perfiles de acero de 25x15 con e=1.5 mm, de 0,88 metros de altura desde NPT. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.
- Los pilares esquineros deberán ser en perfil cuadrado de 40x40 mm con e=3mm de 0,95 metros de altura desde NPT. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.
- La extensión de cada uno de los módulos de reja estará determinada por las medidas indicadas en los planos. Las uniones entre módulos se realizarán soldando los pilares en los extremos con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas con 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color, para posteriormente aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde, presentes especificaciones.
- Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones.
- Las rejas deberán ser instaladas de manera uniforme y dependiendo del tamaño de cada módulo según lo indicado en los planos. Será responsabilidad del contratista que se adjudique la licitación la comprobación de las medidas en terreno para garantizar la correcta instalación de los elementos.

## 1.2. FUNDACIONES

Para estas obras se contempla poyos de hormigón H25-90 con dimensiones de 0,4 x 0,4 x 0,4 en apoyo principal y 0,3 x 0,3 x 0,3 m para apoyos menores. Ver Imagen 6 y 7, y plano de detalle Lámina n°01. Estas fundaciones deberán quedar a 10 cm por debajo el nivel de terreno cuando se instale en área verde, mientras que cuando se instale en acera, deberá quedar debajo de la materialidad de terminación del pavimento existente que puede ser de baldosa u hormigón (imagen N°3).

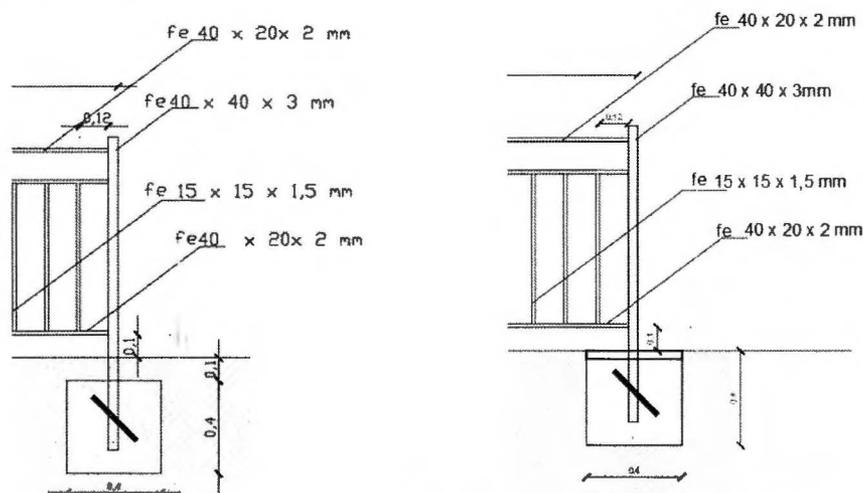


IMAGEN N°3  
COTAS DE PERFILES EN MM. OTRAS COTAS EN METROS

<sup>1</sup> Las dimensiones de los módulos podrán variar según las indicaciones del IMC del contrato.



## C. TIPO PROVIDENCIA

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

Se deberá considerar la construcción de los elementos que se detallan a continuación y según las indicaciones señaladas en los planos de arquitectura de la lámina N°3 "REJA TIPO PROVIDENCIA" que forman parte de la presente licitación.

#### 1.1. ESTRUCTURA METÁLICA

Se considera en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo. Los perfiles tipo y diseño se indican en imagen N°4 y plano de detalles Lámina n°3.

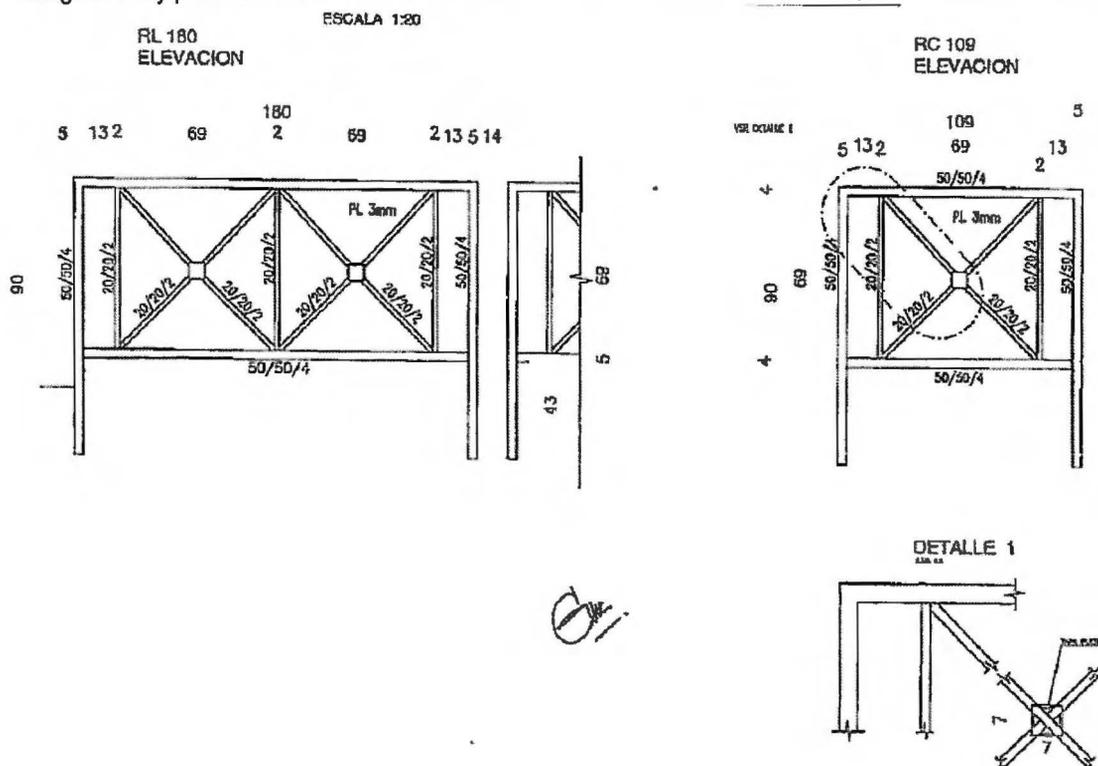


IMAGEN N°4

#### COTAS DE PERFILES EN MM. OTRAS COTAS EN METROS

La reja está compuesta por un módulo de 1.8 metros de largo y 0,90 metros de altura<sup>2</sup> y un módulo de 0.69 metros lineales y 0.90 metros de altura (para singularidades y esquinas), los que se componen de perfiles de acero horizontales, perfiles de acero verticales y diagonales centrales, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales y horizontales principales proyectados corresponden a perfiles de acero de 50x50 mm con e=4 mm.
- Los perfiles interiores corresponden a perfiles de acero de 20x20mm con e=2 mm.
- La extensión de cada uno de los módulos de reja estará determinada por las medidas indicadas en los planos. Las uniones entre módulos se realizarán soldando los pilares en los extremos con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce.
- Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y

<sup>2</sup> Las dimensiones de los módulos podrán variar según las indicaciones del IMC del contrato.



resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejillas no se suelten de las fundaciones.

- Las rejillas deberán ser instaladas de manera uniforme y dependiendo del tamaño de cada módulo según lo indicado en los planos. Será responsabilidad del contratista que se adjudique la licitación la comprobación de las medidas en terreno para garantizar la correcta instalación de los elementos.

## 1.2. PINTURA

Se deberá aplicar 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color, para posteriormente aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde, sobre toda la estructura limpia y libre de polvo o cualquier agente extraño. Se debe entregar prueba de color a IMC a cargo.

## 1.3. FUNDACIONES

Para estas obras se contempla poyos de hormigón H25-90 con dimensiones de 0,3 x 0,3 x 0,3 m en apoyo principal. Estas fundaciones deberán quedar a 10 cm por debajo el nivel de terreno cuando se instale en área verde, mientras que cuando se instale en acera, deberá quedar debajo de la materialidad de terminación del pavimento existente que puede ser de baldosa, césped u hormigón.

## 5 EXCAVACIONES

Toda excavación que sea necesaria con la finalidad de realizar las fundaciones y otros que se considere en la ejecución de los trabajos en general, el contratista deberá mantener el entorno y el lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de material en las zonas a intervenir, que correspondan a la obra o no. Todo vestigio de elementos provenientes de las excavaciones, escombros, basura, etc., deberán ser retirados diariamente y trasladado a botadero autorizado, entregando al IMC el comprobante o certificado.

Toda el área de trabajo. Al momento de finalizar el día deberá quedar demarcada con cinta de peligro. Será responsabilidad del contratista estudiar y verificar previamente las características del terreno.

Las excavaciones deberán realizarse a mano y si se requiere algún tipo de maquinaria deberá ser aprobado por el IMC y registrado en el Libro de Control de Contrato.

Cabe mencionar que no existen planimetrías de alumbrado público ni de riego, por lo que deberán tomarse las precauciones correspondientes para evitar daños en la infraestructura. En caso de producirse roturas al momento de la instalación de las rejillas, el contratista deberá repararlo a su costo.

En caso de encontrarse con raíces de arbolado, no podrá intervenirlas y deberá sortear este inconveniente sobre o bajo ellas. El IMC podrá autorizar corte de raíces hasta 2" de diámetro, debiendo aplicar fungicidas.

## 6 ASEO, RETIRO DE ESCOMBROS Y ENTREGA

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance, ya sea del presente contrato u otros que se encuentren desarrollando al interior de la plaza. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado de la obra y llevado a botadero autorizado. Los comprobantes de pago de dicho botadero deberán ser presentados a la IMC al momento de cursar el correspondiente estado de pago.

Tanto la obra como los elementos instalados se deberán entregar perfectamente limpios, libres de basura y desperdicios de cualquier naturaleza.

Todos los elementos serán transportados desde su lugar de origen hasta el lugar de colocación final por medios tales que, en este trayecto se mantenga la calidad original del producto.

Antes de iniciar la colocación de los perfiles de acero se deberá contar con los equipos adecuados y mediante los procedimientos necesarios para:

- Mantener la calidad original del producto
- Asegurar la continuidad de los elementos estructurales
- Mantener la geometría de la estructura
- Evitar desplazamientos y/o deformaciones de piezas

WVC



En caso de que las áreas verdes se vean afectadas, se deberán reponer en su totalidad con las características que indique el IMC.

## 7 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción total del encargo, se dejará registro en el Libro de Control de Contratos y se levantará un acta de recepción, la que estará firmada por la empresa contratista, IMC, Jefe del departamento de Ornato y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Al momento de recibir los trabajos, las rejas deben estar firmes, correctamente instaladas, sin exceso de material y la pintura sin signos de corrosión.

En caso de que el IMC encuentre observaciones, este otorgará un plazo para subsanarlas, de no cumplir dicho plazo se aplicarán multas correspondientes. En caso de cumplir con el plazo otorgado para subsanar observaciones, la fecha de recepción de los trabajos corresponderá a esta última. De todo lo anterior se dejará registro en el Libro de Control de Contratos.



*Maria Teresa Prieto Olivares*  
**MARIA TERESA PRIETO OLIVARES**

**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

*VVC*  
**VVC**

















PLAZA DINAMARCA

